



HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/111/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 23/AGOSTO/2024

**MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**P R E S E N T E.-**

  
**SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO**  
*M. Ortiz*  
**26 AGO 2024**  
*11:35am*  
**ACUSE DE RECIBIDO**

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66, 67, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación, nos permitimos presentar el siguiente Dictamen, conforme a los siguientes:

**RESULTANDOS:**

- I. Que en fecha 17 de julio del presente, la Dirección de Gobierno remitió copia del oficio IMM/0439/2024, suscrito por la Mtra. Elvira Urrutia, directora del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Juárez, el cual contiene el proyecto de Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres.
- II. Que en fecha 20 de agosto del presente, los regidores integrantes de la comisión de Gobernación se reunieron para llevar el análisis del proyecto.
- III. En dicha reunión, se abordó el tema, donde se comenta que se contaba con un reglamento del 2014, por lo que se llevaron varias reuniones para realizar una actualización al documento, sin embargo, al ser modificado la mayor parte del reglamento, se optó por hacer la propuesta de abrogar el reglamento vigente, y proponer uno nuevo.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"



HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/111/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 23/AGOSTO/2024

- IV. Este nuevo proyecto fue revisado previamente por parte del Consejo Directivo del IMM, por las comisiones de Trabajo y Prevision Social, de la Mujer y de Familia y Asistencia Social.
- V. Se propone incorporar a este reglamento, la base para el funcionamiento del Sistema Municipal de Prevencion, Atencion, Sancion y Erradicacion de la Violencia contra las Mujeres.

Dado lo anterior, los integrantes de la comisión de Gobernación, emitimos los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

- I. Que corresponde al Ayuntamiento aprobar los reglamentos y en general las disposiciones administrativas que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos y funciones de su competencia, entre otros, en términos de lo dispuesto en el artículo 28 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
- II. Que la Comisión de Gobernación está facultada para conocer e intervenir en la elaboración de las disposiciones municipales de carácter general, así como para dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos y disposiciones municipales de referencia y proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos necesarios para promover la actualización constitucional y legal de los reglamentos municipales, con fundamento en los artículos 34 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 119 fracciones

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"



HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/111/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 23/AGOSTO/2024

I y II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

En razón de lo anterior, una vez hecha la revisión correspondiente al asunto, es que nos permitimos emitir el siguiente:

#### **DICTAMEN:**

Con base en los apartados de resultandos y considerandos del presente, se dictamina en sentido la abrogacion del "Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Juarez, Estado de Chihuahua" aprobado en el año 2014, asi mismo, se aprueba el nuevo "Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Juarez, Estado de Chihuahua"

En base a lo anterior, este Honorable Ayuntamiento tiene a bien emitir el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se abroga el "Reglamento del Instituto Municipal de las mujeres del Municipio de Juarez Estado de Chihuahua" publicado el 26 de julio del 2014.

**SEGUNDO.-** Se aprueba el nuevo "Reglamento del Instituto Municipald de las Mujeres del Municipio de Juarez, Estado de Chihuahua" para quedar redactado en los terminos del documento anexo al presente como si a la letra se insertase.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"



HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/111/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 23/AGOSTO/2024

**TERCERO.-** Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que remitan al Ejecutivo del Estado el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

#### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente reglamento entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

#### REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

**LIC. ANTONIO DOMINGUEZ ALDERETE  
COORDINADOR**



HONORABLE CUERPO  
DE REGIDORES

**MTRO. JORGE ALBERTO GUTIERREZ CASAS  
SECRETARIO**

**LIC. ENRIQUE TORRES VALADEZ  
VOCAL**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"